

EVERLAZT S.A.

Quito, 16 de marzo de 2020

Señorita
XIMENA MARGARITA ESPINOSA MONTIEL
Presente.-

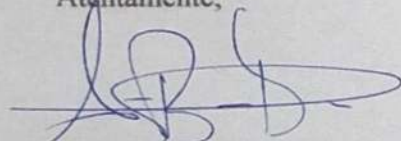
De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Magister Santiago Álvarez Altamirano, Notario Decimo del Cantón Quito, en el literal a) de la cláusula sexta.- declaraciones finales, los accionistas de la compañía **EVERLAZT S.A.**, tuvieron el acierto de elegirle a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario del cinco (5) años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes del Presidente se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la compañía. La representación Legal, Judicial, Extrajudicial de la compañía está a cargo del Gerente General y en caso de ausencia o impedimento le remplazara el Presidente, sujetándose a las disposiciones de la Ley y del Estatuto Social.

La compañía se constituyó bajo la denominación **EVERLAZT S.A.**, mediante escritura publica otorgada ante el Magister Santiago Álvarez Altamirano, Notario Decimo del cantón Quito, el 06 de marzo de 2020, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de marzo de 2020.

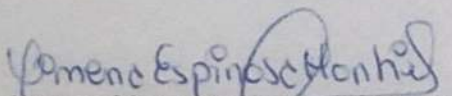
Atentamente,



Pablo Andrés Bustos Dias
Socio Fundador
C.C. 172383655-5

Quito, 16 de marzo de 2020, con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de Presidente de la compañía **EVERLAZT S.A.**

Atentamente,



Ximena Margarita Espinosa Montiel
C.C. 172160655-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **172160655-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ESPINOSA MONTIEL
XIMENA MARGARITA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1990-09-17**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Soltera**





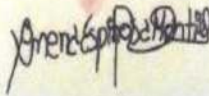
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA OJEDA JORGE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTIEL BRITO RITA XIMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-02-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-04

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO









 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 
24 - MARZO - 2019

0003 F JUNTA No. 0003 - 025 CERTIFICADO No. 1721606554 CEDULA No.

ESPINOSA MONTIEL XIMENA MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **LA CONCEPCION**

ZONA: **1**



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





Factura: 003-001-000072785

20201701010P00932

Mgs. E. Santiago Alvarez A.

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



NOTARIA 10

Escritura N°:		20201701010P00932	
ACTO O CONTRATO:			
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE MARZO DEL 2020, (10:55)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
Natural	BUSTOS DIAS PABLO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	ESPINOSA MONTIEL XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Ubicación	Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA		QUITO	SANTA PRISCA
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00	



ESPACIO EN BLANCO

MOIETY 7: 2,3,4,5-TETRACHLOROPHENYL

OF FINANCIAL SERVICES GROUP

ESCRITURA No. 20201701010P00932

XIMENA MARGARITA ESPINOSA MONTIEL

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

OTORGADO POR:

PABLO ANDRÉS BUSTOS DIAS

Y

XIMENA MARGARITA ESPINOSA MONTIEL

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800,00

DI 3 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy (06) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE ante mi MAGISTER SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA comparecen el señor PABLO ANDRÉS BUSTOS DIAS, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete dos tres ocho tres seis cinco guion cinco (172383655-5), mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, con correo electrónico

JM

1 andresbustos@impuestosecuador.com.ec, por sus propios y
 2 personales derechos; y por otra parte la señorita XIMENA
 3 MARGARITA ESPINOSA MONTIEL, portadora de la cédula de
 4 identidad número uno siete dos uno seis cero seis cinco
 5 guion cuatro (172160655-4), mayor de edad, de nacionalidad
 6 ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de
 7 Quito, con correo electrónico
 8 ximenaespinosa@impuestosecuador.com, por sus propios y
 9 personales derechos. Los comparecientes son plenamente
 10 capaces para contratar y obligarse, conforme en derecho se
 11 requiere; y, dicen; que eleve a escritura pública el contenido de la
 12 minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el
 13 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
 14 públicas a su cargo sirvase insertar una de contrato de
 15 CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA, al tenor de las
 16 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
 17 Comparecen a la celebración de este ACTO DE CONSTITUCIÓN
 18 DE COMPAÑÍA ANÓNIMA, por una parte el señor PABLO
 19 ANDRÉS BUSTOS DÍAS, portador de la cédula de ciudadanía
 20 número uno siete dos tres seis cinco cinco guion cinco
 21 (172383655-5), mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
 22 estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, con correo
 23 electrónico andresbustos@impuestosecuador.com.ec, por sus
 24 propios y personales derechos; y por otra parte la señorita
 25 XIMENA MARGARITA ESPINOSA MONTIEL, portadora de la
 26 cédula de identidad número uno siete dos uno seis cero seis cinco
 27 guion cuatro (172160655-4), mayor de edad, de
 28 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en

DR. E. SALTIAGO ALVAREZ A.
 NOTARIO PÚBLICO - QUITO

1 la ciudad de Quito, con correo electrónico ximenaespinos@impuestosecuador.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son plenamente capaces para contratar y obligarse, compareciendo de manera libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento, por así convenir a sus intereses. SEGUNDA.- CONSTITUCIÓN: Los comparecientes manifiestan que es su voluntad constituir mediante el presente instrumento una compañía anónima, de nacionalidad ecuatoriana que se denominará EVERLAZT S.A. En consecuencia con esta declaración de voluntad jurada, hecha libremente y con pleno conocimiento de los efectos llamados a producir, fundan y constituyen EVERLAZT S.A., mediante el presente acto de constitución y declaran juradamente que vinculan la manifestación de su voluntad expresada a todas y cada una de las cláusulas de este contrato. TERCERA.- ESTATUTO: La compañía que se constituye mediante la presente escritura pública se regirá por las leyes ecuatorianas y el estatuto siguiente: ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EVERLAZT S.A. CAPÍTULO PRIMERO: ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- El nombre de la compañía anónima que se constituye es EVERLAZT S.A. ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía estará ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, sin embargo podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.- La compañía tendrá por objeto social: La siembra, producción, importación, exportación,

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

1 comercialización de flores y productos del sector agrícola en
2 general, para el cumplimiento de su objeto social, la compañía
3 podrá ejercer la representación y/o el asesoramiento de empresas
4 nacionales y/o extranjeras y a personas naturales o jurídicas en
5 líneas afines a su objeto social, así como celebrar todo tipo de
6 contratos civiles y mercantiles que requiera para el cumplimiento
7 de su objeto social. ARTÍCULO CUARTO: PLAZO.- El plazo de
8 duración de la compañía es de cincuenta años (50), contados
9 desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro
10 Mercantil. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento
11 del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier
12 caso, a las disposiciones legales aplicables. CAPÍTULO
13 SEGUNDO: DEL CAPITAL.- ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y
14 ACCIONES.- El capital social es de ochocientos dólares de los
15 Estados Unidos de América (USD 800,00), dividido en
16 ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un
17 dólar de valor nominal cada una (\$1,00). CAPÍTULO TERCERO:
18 DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN.- ARTÍCULO
19 SEXTO: NORMA GENERAL.- El gobierno de la compañía
20 corresponde a la Junta General de Accionistas, y su
21 administración al Gerente General y Presidente. ARTÍCULO
22 SÉPTIMO: CONVOCATORIAS.- La convocatoria a Junta General
23 la efectuará el Gerente General de la compañía, mediante aviso
24 que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el
25 domicilio principal de la compañía, con cinco días de anticipación,
26 por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.
27 La convocatoria también será enviada el correo electrónico que el
28 accionista registre en la compañía. En tales cinco días no se



Mgs. E. Santiago Alvarez A.

1 contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta y
2 también podrá el Gerente General convocar mediante nota
3 dirigida a la dirección registrada por cada accionista en ella, al
4 correo electrónico registrado. El tiempo de intervalo entre la
5 convocatoria y la junta será igual al establecido para las
6 publicaciones por la prensa, salvo en el caso de que la junta se
7 constituya como universal. ARTICULO OCTAVO: QUORUM DE
8 INSTALACIÓN.- Salvo que la Ley disponga otra cosa, la Junta
9 General se instalará, en primera convocatoria, con la
10 concurrencia de más de la mitad del capital social. Con igual
11 salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de
12 accionistas presentes, siempre que se cumplan los demás
13 requisitos de Ley. En esta última convocatoria se expresará que
14 la junta se instalará con los accionistas presentes. ARTICULO
15 NOVENO: QUORUM DE DECISION, DERECHO AL VOTO Y
16 REPRESENTACIÓN.- Salvo disposición en contrario de la Ley, las
17 decisiones se tomarán con la mayoría del capital social
18 concurrente a la reunión. En la Junta General Ordinaria o
19 Extraordinaria cada acción ordinaria pagada tendrá derecho a un
20 voto; las que no se encuentren liberadas, dan derecho a voto en
21 proporción a su haber pagado. Además de la forma de
22 representación prevista en la ley, un accionista puede ser
23 representado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria
24 mediante carta poder o por su mandatario, para lo cual deberá
25 acreditar poder general o especial. ARTICULO DECIMO:
26 FACULTADES DE LA JUNTA.- Corresponde a la Junta General el
27 ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de
28 gobierno de la compañía anónima. ARTICULO DECIMO

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA

TELEFONO: 0992925626 / 0992747452

MAIL: notaria10quito@gmail.com

- 1 PRIMERO: JUNTA UNIVERSAL.- No obstante lo dispuesto en los
- 2 artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará
- 3 validamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar,
- 4 dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre
- 5 que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes
- 6 deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las
- 7 resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.
- 8 ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: GERENTE GENERAL DE LA
- 9 COMPAÑIA.- El Gerente General será nombrado por la Junta
- 10 General por un periodo de cinco años (5), a cuyo término podrá
- 11 ser reelegido. El Gerente General continuará en el ejercicio de
- 12 sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al
- 13 Gerente General: a) Convocar a las reuniones de junta general;
- 14 b) Actuar como secretario en las reuniones de Junta General y
- 15 firmar las actas respectivas; c) Suscribir los certificados de
- 16 aportación, y extender el que corresponda a cada accionista; d)
- 17 Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la
- 18 compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Compañías;
- 19 y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores
- 20 en la Ley de Compañías, f) Ejecutar las directrices que emita la
- 21 Junta General de Accionistas, g) Podrá contratar créditos para la
- 22 compañía por un monto de hasta USD 50.000 (Cincuenta mil
- 23 dólares de los Estados Unidos de América), sin requerir
- 24 autorización de la Junta General de accionistas, para todo monto
- 25 que excede de este valor se requiere de Acta de Junta General
- 26 que autorice la contratación del crédito.
- 27 ARTICULO DÉCIMO TERCERO: PRESIDENTE DE LA
- 28 COMPAÑIA.- El Presidente será nombrado por la Junta General

1 por un período de cinco años (5), a cuyo término podrá ser
 2 reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus
 3 funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al
 4 Presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que
 5 asista, y firmar, con el Secretario, las actas respectivas; b)
 6 Suscribir con el Gerente General los certificados de aportación, y
 7 extender el que corresponda a cada accionista; y, c) Subrogar al
 8 Gerente General en el ejercicio de sus funciones, en caso de que
 9 faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o
 10 definitivamente. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: FISCALIZACIÓN
 11 DE LA COMPAÑÍA. COMISARIOS. La compañía para su
 12 fiscalización tendrá un comisario, con su respectivo suplente, los
 13 cuales serán designados por la Junta General de Accionistas,
 14 durarán un año en el ejercicio de sus funciones y podrán ser
 15 indefinidamente reelegidos. Podrá ser designado como comisario
 16 de la compañía una persona jurídica, sociedad de auditores, que
 17 se encuentre debidamente constituida. Serán atribuciones del
 18 comisario las siguientes: a) Vigilar las operaciones generales de
 19 la compañía; b) Informar sobre la situación de activo y pasivo; c)
 20 Revisar el balance general y demás documentos contables; d)
 21 Informar a la junta general de accionistas sobre el cumplimiento
 22 de sus funciones; y, e) Todas las demás establecidas por la ley
 23 de compañías y sus reglamentos. CAPÍTULO CUARTO:
 24 DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:
 25 NORMA GENERAL.- La compañía se disolverá por una o más de
 26 las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se
 27 liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de
 28 acuerdo con la misma ley. CAPÍTULO QUINTO: DISPOSICIONES

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA
 TELEFONO: 0992925626 / 0992747452
 MAIL: notaria10quito@gmail.com

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

1 VARIAS.- ARTICULO DÉCIMO SEXTO: DISTRIBUCIÓN DE
2 UTILIDADES.- Una vez realizadas las deducciones que determine
3 la ley y demás normativa societaria, los beneficios líquidos
4 anuales podrán ser distribuidos entre los accionistas en
5 proporción al capital pagado por cada uno de ellos en la
6 compañía o la Junta General podrá decidir sobre la formación de
7 reservas facultativas o especiales. ARTICULO DÉCIMO
8 SÉPTIMO: NORMAS SUPLETORIAS.- Para todo aquello que no
9 haya expresa disposición estatutaria, se aplicarán las normas
10 contenidas por la Ley de Compañías y demás leyes y reglamentos
11 pertinentes, vigentes a la fecha en que se otorga la escritura
12 pública de constitución de la compañía, las mismas que se
13 entenderán incorporadas a este estatuto. HASTA AQUÍ EL
14 ESTATUTO que registró a la compañía EVERLAZT S.A. CUARTA.-
15 APORTES.- Los accionistas fundadores declaran juradamente que
16 pagarán el cien por ciento del capital suscrito por cada uno de
17 ellos, mediante aporte en numerario, esto es la suma de USD
18 800,00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América),
19 mediante depósito en una cuenta de una institución bancaria tras
20 la obtención de la personalidad jurídica de la compañía de
21 acuerdo con el siguiente detalle:-----

Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Acciones	Porcentaje
PABLO ANDRÉS BUSTOS DÍAS	USD 400,00	USD 400,00	400	50%
XIMENA MARGARITA ESPINOSA MONTIEL	USD 400,00	USD 400,00	400	50%

TOTAL:	USD 800,00	USD 800,00	800	100%
--------	------------	------------	-----	------

1 QUINTA.- TIPO DE INVERSION.- Los accionista Pablo Andres
 2 Bustos Dias y Ximena Margarita Espinosa Montiel realizan una
 3 inversion nacional, puesto que son de nacionalidad ecuatoriana.
 4 SEXTA.- DECLARACIONES FINALES.- Expresamente los
 5 accionistas fundadores de la compania declaran y acuerdan lo
 6 siguiente: A) ADMINISTRADORES.- Los accionistas de comun
 7 acuerdo y por medio de este instrumento han decidido nombrar
 8 como Gerente General de la compania al sehor PABLO ANDRÉS
 9 BUSTOS DIAS y como Presidente la sehorita XIMENA
 10 MARGARITA ESPINOSA MONTIEL con todos los deberes y
 11 atribuciones que les corresponde de conformidad con la Ley y el
 12 presente Estatuto social, dichos nombramientos se las hara en el
 13 Registro Mercantil del Canton del domicilio de la compania. B)
 14 ESTATUTO.- Los accionistas se encuentran conformes con el
 15 texto del estatuto que registrá a la compania y que aparecen
 16 transcritos en la cláusula tercera del presente contrato, estatuto
 17 que ha sido elaborado, discutido y aprobado anteriormente por los
 18 accionistas; C) Autorizar al abogado Roberto Calero y a la
 19 abogada Dania Morcillo, para que a nombre de la compania,
 20 realice ante las autoridades competentes, todos aquellos trámites
 21 que sean necesarios para el establecimiento legal de esta
 22 compania, incluyendo la elaboracion y registro de los
 23 nombramientos aqui constantes; SEPTIMA.- DECLARACIÓN
 24 JURADA: Los accionistas declaran juradamente que han dado
 25 lectura al texto completo de la escritura y que todos los datos
 26 constantes en ellas son ciertos. Adicionalmente declaran que
 27 abrirán una cuenta a nombre de la compania en la cual

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

1 depositarán los valores en numerario del capital social que se han
2 comprometido a entregar. Usted, Señor Notario, se servirá cumplir
3 las demás formalidades de estilo para la validez del presente
4 instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Firma El Ab. Roberto
5 Calero Armas Mat. 17-2016-1256 F.A. Hasta aquí la minuta que
6 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para
7 su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del
8 caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí, el notario,
9 aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo cual
10 firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-

PABLO ANDRÉS BUSTOS DIAS

C.C. 172383655-5



[Signature of Pablo Andres Bustos Dias]

XIMENA MARGARITA ESPINOSA MONTIEL

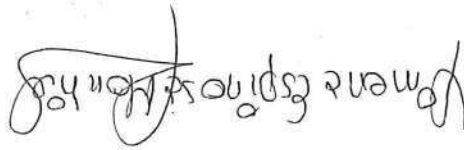
C.C. 1721606554



[Signature of Ximena Margarita Espinosa Montiel]

MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

Mgs. E. Santiago Alvarez A.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1721606554

Nombres del ciudadano: ESPINOSA MONTIEL XIMENA MARGARITA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESPINOSA OJEDA JORGE EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTIEL BRITO RITA XIMENA

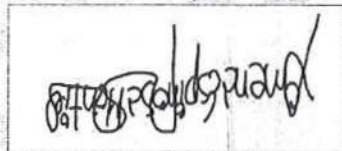
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2020

Emissor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO



[Signature]

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



004-309-13142

N.º de identificación: 004-309-13142



Nombre

EDISON SANTIAGO VILLARIZ VILLARIZ - BICHINCHA-DUITO-10 - BICHINCHA -
Identificación certificada a la fecha de VÁLIDA DE DATOS

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2015

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombre de la madre: MONTEG BRITO RITA XIMENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombre de la madre: MONTEG BRITO RITA XIMENA

Fecha de nacimiento: NO REGISTRO

Condición: NO REGISTRO

Estado civil: NO REGISTRO

Profesión: ESTUDIANTE

Institución: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Lugar de nacimiento: ECUADOR-BICHINCHA-DUITO-CHAUPIKUS

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Nombre del ciudadano: ESPINOSA MONTEG XIMENA MARGARITA

Número único de identificación: 173160824

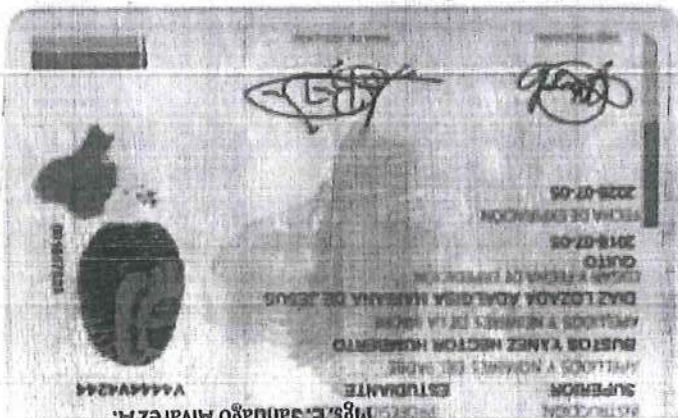
REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR



172383655-5

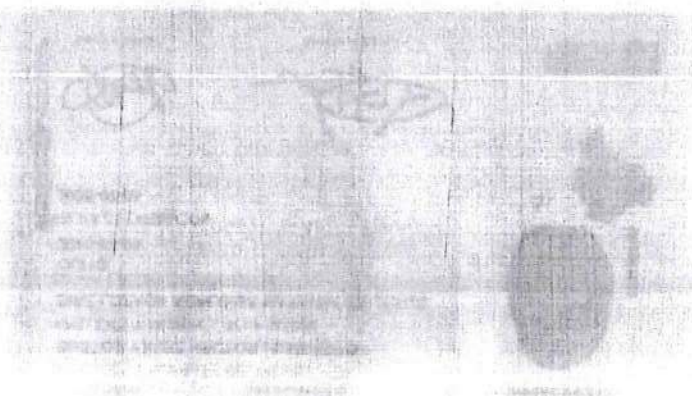
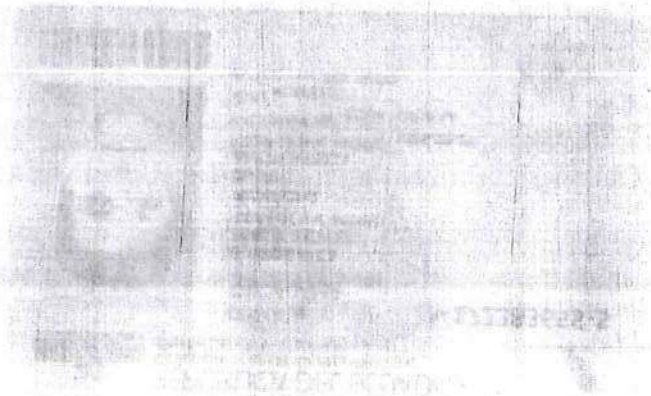
[Handwritten signature]



Mgs. E. Santiago Alvarez A.



ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Mgs. E. Santiago Alvarez A.

Número único de identificación: 1723836555

Nombres del ciudadano: BUSTOS DIAS PABLO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BUSTOS YANEZ HECTOR HUMBERTO

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: DIAZ LOZADA ADALGISA MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2020

Emissor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO



[Signature]

N° de certificado: 208-308-73167

208-308-73167



[Signature]

Lcd. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



510-308-13183



N.º de certificado: 308-308-13183



CUITO
Edición: EDISON SANTIBÁÑEZ VILLALBA - BICHINCHA-CUITO-INT 40 - BICHINCHA -
Información registrada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2018

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: DIAZ LOZADA ADALCISA MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: DIAZ LOZADA ADALCISA MARIANA DE JESUS

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1988

Conyugal: No Registra

Estado Civil: Soltero

Profesión: ESTUDIANTE

Indicación: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1988

Lugar de nacimiento: ESPUORRYCHINCHAYO PITO SANTA BRISCA

Condición del conyugal: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: BUSTOS DIAZ RAUL ANDRES

Número único de identificación: 17538300000

Handwritten signature





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 06/02/2020 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7873137

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1723836555 BUSTOS PABLO ANDRES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: EVERLAZT S.A.

ACTIVIDAD PRINCIPAL A0119.03 CULTIVO DE FLORES, INCLUIDA LA PRODUCCIÓN DE FLORES CORTADAS Y CAPULLOS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 23/03/2020 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Glady Yugcha de Escobar

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
DRA. GLADYS ALECHA DE ESCOBAR

Reserva de nombre

PARTICULAR QUE COMPLETO PARA LOS FINES PERTINENTES:

EFFECTO JURIDICO:

AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SUJETA A VETIDOS DE LOS SOCIOS O ASOCIADOS QUE INTERESAN LA COMPANIA EN FORMACION Y QUE NUNCA LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPANIA DEBEA CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES

RESERVADO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ENTRE OTROS, LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU UTILIZACION LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEY COMERCIAL, VARIACION DISTINTIVA, LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPANIA NO OTORGA LA UTILIZACION SOBRE UN DERECHO DE

SU RESERVA

RESERVA QUE DEBEA FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCION DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE EFECTUA EN EL DIA 02/03/2020 A LAS 15:00 HORAS

COMUNICADO DE REGISTRO

NOMBRE PROPUUESTO: ESPACIO EN BLANCO

APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACION

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA

PRESENTE

RESERVANTE: 173883888 BUSTOS DIAS PABLO ANDRES

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCION

NUMERO DE RESERVA: 1833431

FECHA DE RESERVACION: 02/03/2020 15:00 AM

OFICINA: CUITO

ABOGACIA DE DENOMINACIONES

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, AUTORES Y SECUELOS

REPUBLICA DEL ECUADOR



MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA
TELÉFONO: 0992925626 / 0992747452
MAIL: notaria10quito@gmail.com



MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO
Notaria 10
Mgs. E. Santiago Alvarez A.

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN LA FECHA
QUE CONSTA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
OTORGADO POR: PABLO ANDRÉS BUSTOS DÍAS Y XIMENA
MARGARITA ESPINOSA MONTIEL, EL DÍA DE HOY 06 DE MARZO DEL
DOS MIL VEINTE.

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DECIMO QUITO
NOTARIA 10
QUITO - Ecuador
MILIT PRUIS FIDE
Mgs. E. Santiago Alvarez A.

Dirección Nacional de Registro
 y Comercio

TRÁMITE NÚMERO: 15905


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12597
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/03/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5785
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA / QUITO / 06/03/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EVERLAZT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. ADM: P. Y GG. NOMBRADOS POR JUNTA: 5 AÑOS. RL: GG...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2020

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE Nº 54-103





Quito, 13 de mayo de 2020.

Señor
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

De mi consideración:

ROBERTO CALERO ARMAS, ecuatoriano, casado, de profesión abogado, portador de la cédula de ciudadanía No. 171897711-7, debidamente autorizado por los accionistas de la compañía EVERLAZT S.A., ante usted comparezco y solicito:

ANTECEDENTE:

EVERLAZT S.A. fue constituida con escritura publica otorgada ante el Magister Santiago Álvarez Altamirano, Notario Décimo del cantón Quito, el 06 de marzo de 2020 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón correspondiente el día 12 del mismo mes y año.

En la escritura indicada el literal c) de la cláusula sexta expresamente me faculta para proceder con todos los trámites relacionados con la constitución e inscripción ante el Registro Mercantil de los documentos relacionadas con este acto.

PETICIÓN:

En virtud de los antecedentes expuestos, solicito proceda con la inscripción de los nombramientos de Gerente General y Presidente de la compañía EVERLAZT S.A.

Por ser conforme a derecho, de antemano agradezco la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

Abg. Roberto Calero Armas
Matricula No. 17-2016-1256 F.A

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Quito, 01 de mayo de 2020.

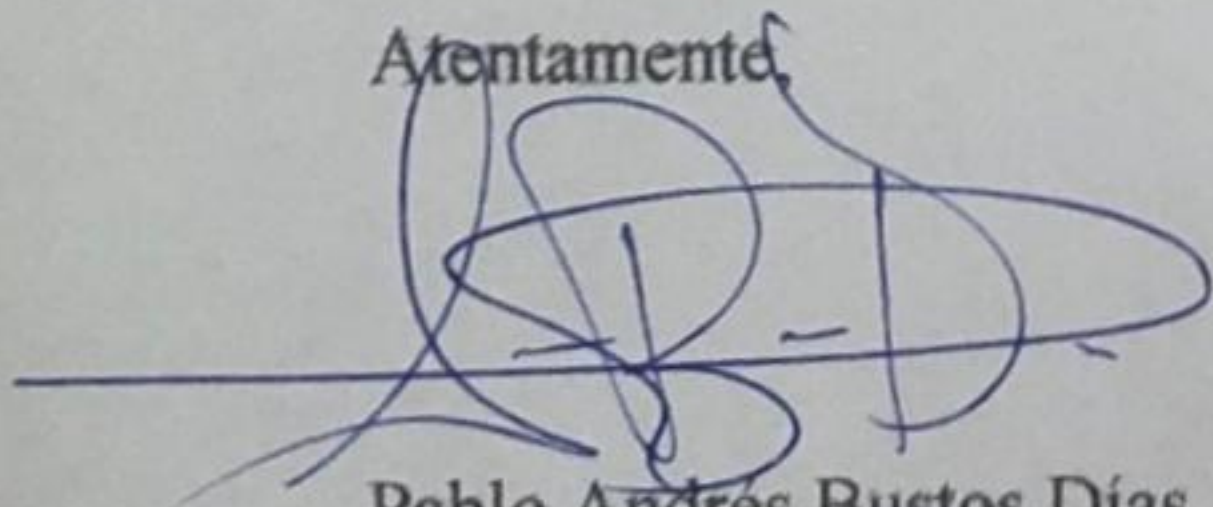
Señores
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Yo, PABLO ANDRÉS BUSTOS DÍAS, portador de la cédula de ciudadanía No. 172383655-5, en mi calidad de Socio Fundador de la compañía **EVERLAZT S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Magister Santiago Álvarez Altamirano, Notario Decimo del cantón Quito, el 06 de marzo de 2020, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de marzo de 2020. **AUTORIZO** a la Dra. Adalgiza Días Lozada, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170016374-2, para que a mi nombre y representación pueda realizar todos los trámites presenciales o virtuales necesarios con el fin de inscribir los nombramientos de Gerente General y Presidente de la compañía **EVERLAZ S.A.**, ante el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por la atención que se sirvan dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Pablo Andrés Bustos Días
C.C. 172383655-5
Socio Fundador
EVERLAZT S.A.

[illegible]

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDANTE/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEGUILLACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTOS DIAS
PABLO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1995-02-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 172383655-5



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BUSTOS YANEZ HECTOR HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DIAZ LOZADA ADALGISA MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-07-05
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-07-05

V4444V4244



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0012 M JUNTA N.º 0012 - 051 1723836555

BUSTOS DIAS PABLO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA: CONOCOTO
ZONA: 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Bustos
F. PRESIDENCIAL DE LA JRV

Datos del solicitante

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CÉDULA
IDENTIFICACIÓN	1718977117
NOMBRES Y APELLIDOS	CALERO ARMAS ROBERTO GERMAN
CORREO ELECTRÓNICO	andresbustosd@outlook.com
TELÉFONO	0962060005

Información de Solicitud del Trámite

Trámite: Inscripción de Nombramientos

Tipo de identificación Cédula (9696)

Nombres y apellidos CALERO ARMAS ROBERTO GERMAN

Razón social (Empresa) {Vacío}

Correo electrónico andresbustosd@outlook.com

Teléfono 0962060005

Documento de identificación 1718977117

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE NOMBRAMIENTO

Dirección Av. republica del salvador 890 y suecia

rnue REINGRESO DE TRÁMITE

REINGRESO DE TRÁMITE

NÚMERO DE TRÁMITE 17656

Registro Mercantil en que procede a la inscripción Quito

NÚMERO DE FACTURA 001-010-000418885

NÚMERO DE TRÁMITE SNRM 17656

DOCUMENTO SUBSANADO

NOMBRE DEL DOCUMENTO Nombramiento Presidente petición firmada por el abogado autorizado según la escritura de constitución

ARCHIVO

 [Nombramiento Ximena Espinosa completo.pdf](#) 322.48 KB

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Acepto Sí



www.gob.ec

